

CARATULA: '[ACTOR\_1]' C/ '[DEMANDADO\_1]' S/ ALIMENTOS  
EXPTE. NRO. RO-03893-F-2025

NV

GENERAL ROCA, 7 de agosto de 2026.

Téngase presente el dictamen de abstención de la DEMEI.

Atento la conformidad de la parte demanda respecto de la planilla de liquidación de [13/08/2026](#), apruébasela en cuanto ha lugar por derecho por la suma de \$ 882.434,73 al 13/08/2026 en concepto de alimentos adeudados.

Atento la propuesta formulada por la parte demandada en fecha [19/08/2026](#) y la aceptación de fecha [26/08/2026](#) por parte de la actora, homológase con fuerza de sentencia el acuerdo arribado por las partes fijando, el pago de los alimentos adeudados practicado (\$ [882.434,73](#)) en 4 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 220.609 cada una, con vencimiento el día 10 de cada mes. La primera cuota vencerá el 10 de septiembre de 2026, y las subsiguientes lo harán a partir de los días 10 de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, las que serán depositadas en la cuenta judicial de autos [CBU\_CVU\_1]. **TODO LO QUE ASÍ RESUELVO.**

Notifíquese de conformidad con la Ac. 36/2022 STJ.

**Delégase en la Secretaría la ejecución de la presente (Art. 93 del C.P.F.).**

Dra. Carolina Gaete  
Jueza de Familia